



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0186-2017-GGM-MPC

Cañete, 12 de Julio de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: Que, mediante Informe N° 413-2017-SGGA-MPC, de fecha 15 de Junio de 2017, el Sub Gerente de Gestión Ambiental solicito a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la designación de un equipo técnico responsable de la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas compartidas de la municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud los siguientes: Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial y regular y controlara la emisión de gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y gestión ambiental.

Que, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, se ha programado la formulación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Provincia de Cañete con la cual se permita la mejora de la gestión y manejo de los residuos sólidos por parte de los municipios a los usuarios de la localidad, y donde la responsabilidad de la actualización de PIGARS recaerá en la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la designación de un equipo técnico responsable de la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de Cañete, cuya finalidad es dar cumplimiento a la Meta 25 " Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", siendo necesario ejecutar las seis actividades designadas para el cumplimiento de la referida meta; lo que incluye el desarrollo de la Actividad 3 : " Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos para el año 2017"

Que, mediante Informe Legal N° 281-2017-GAJ-MPC de fecha 04 de Julio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: 1) Que, con Decreto Supremo N° 394-2016-EF, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó lo procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; 2) Que, paralelamente a la normativa antes indicada, con Resolución Directoral N° 394-2016-EF/50.01 de fecha 09 de Enero del 2017, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2017, correspondientes a las metas del 01 al 15, cuya fecha de máxima de cumplimiento es el 31 de Julio del año 2017 y las metas del 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2017; 3) Que, bajo ese enfoque en la Guía de cumplimiento de la meta 25 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017 - " Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos municipales, señala en su actividad 3, que la evaluación del plan de acción y avances respectos a los objetivos generales del PIGARS o Plan de Manejo de Residuos Sólidos debe ser participativo y estará a cargo del equipo técnico conformado para la elaboración del mismo; 4) Que, de acuerdo a las funciones delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 036-20176-AL-MPC de fecha 07/03/2017 modificada por Resolución de Alcaldía N° 055-2017-AL-MPC, en su literal o) se faculta al gerente municipal designar a los representantes de la Municipalidad ante Comités, Comisiones, Mesa de Trabajo y otros; 5) Que, de acuerdo a lo indicado es factible que el gerente Municipal, designe mediante acto resolutivo al equipo

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0186-2017-GGM-MPC

técnico para la elaboración y/o actualización de la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos; 6) Que, al mismo tiempo, se haga de conocimiento el acto resolutivo que recaiga en el presente, a las unidades orgánicas que se relacionan con el presente procedimiento para su conocimiento y fines.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y; contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la Actualización y/o elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS para el año 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Sr. MANUEL AUGUSTO MÁRQUEZ SÁNCHEZ Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Sr. MANUEL JULIO JOSÉ GONZÁLES GOMEZ Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Sr. LEONCIO BRANDON CARRASCO PORRRAS Subgerente de Gestión Ambiental

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del equipo técnico para la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, en concordancia a las normativas legales de la materia.

ARTICULO 3°.- Disponer, el apoyo logístico necesario de las Unidades Orgánicas de La Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTICULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL